



“Año 2022 - Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación de la República Argentina, sancionan con fuerza de LEY:

DÍA NACIONAL DE LA SOBERANÍA SATELITAL

Artículo 1°. – Institúyase el día 16 de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Soberanía Satelital”, en conmemoración del lanzamiento del primer satélite geoestacionario de comunicación de la República Argentina, llamado ARSAT-1.

Artículo 2°. – Facúltese al Poder Ejecutivo de la Nación para implementar, a través de los organismos correspondientes, acciones de concientización y difusión sobre la importancia del desarrollo y producción de satélites geoestacionarios en el territorio nacional.

Artículo 3°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

ANEXO

ANTECEDENTES



“Año 2022 - Las Malvinas son Argentinas”

El día 16 de octubre de 2014 la República Argentina lanzó su primer satélite de comunicación “ARSAT-1” desde el Centro Espacial de Guayana Francesa (CSG), situado en la ciudad de Kourou, convirtiéndose en el primer país de Latinoamérica en poner en órbita un satélite de estas características. Este hecho no se trata de una política aislada sino que conforma un plan integral, por el cual, a partir del año 2005, el Estado Argentino afrontó una política estratégica tendiente a lograr soberanía espacial.

En el año 1985, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) concedió a la República Argentina la posición orbital 72° oeste, obligando a desarrollar un plan satelital que incluya la utilización de dicho espacio. En caso contrario, el hecho de no utilizar dicha posición y la frecuencia adquirida, habilitaba a la ocupación por parte de otros países. Así fue que el Estado argentino cedió la posición orbital a inversionistas privados manifestando su imposibilidad de hacerse cargo del sistema satelital nacional y, por tal motivo, la posición orbital 72° oeste fue ocupada por satélites fabricados por empresas de capitales extranjeros, como lo fue el Nahuel 1A.

Posteriormente, en el año 1998, Argentina firmó con Estados Unidos un Acuerdo de reciprocidad que proponía ceder la posición Orbital 81° oeste al Estado argentino, garantizando la ocupación de la posición orbital mediante la empresa Nahuelsat que ofreció la construcción de un segundo satélite geoestacionario. A pesar de ello, el compromiso no fue concretado y dio lugar al pedido de varios países a la UIT de declarar la caducidad del derecho adquirido por Argentina. El gobierno nacional logró un plazo de gracia para colocar un satélite en dicha órbita mediante la prórroga de la asignación de la posición orbital 81° Oeste.

Este camino llevó a que el gobierno de Néstor Kirchner, en agosto de 2004 y a través de la Resolución N° 188 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, revocara la resolución que asignó el uso de la posición orbital 81° oeste a Nahuelsat, dando comienzo a un proceso de fortalecimiento de las capacidades del Estado en materia de soberanía espacial. En esta línea, en el año 2006, el ex Presidente Néstor Kirchner sancionó la Ley 26.092, creando la empresa



“Año 2022 - Las Malvinas son Argentinas”

estatal de telecomunicaciones ARSAT, con el objetivo de promover el desarrollo y el impulso de la industria satelital.

El 16 de octubre de 2014, ARSAT concreta la puesta en órbita de su primer satélite geoestacionario nacional llamado ARSAT-1, convirtiéndose así a la Argentina en el primer país latinoamericano en tener en órbita un satélite geoestacional creado con capital humano, técnico y económico de nuestro país.

Un año más tarde, en septiembre de 2015, se posicionó al ARSAT-2 en la órbita 81° oeste, dando cuenta de un nuevo hito en lo que refiere a soberanía espacial Argentina, proyectando así una posición tecnológica y comunicacional de avanzada en la región.

FUNDAMENTOS

En virtud de declarar el Día de la Soberanía Satelital, es menester reconocer el valor que denota el mismo en cuanto a la multiplicidad de esferas que afecta, pero en particular al desarrollo de la tecnología, la información y la innovación, las cuales buscan mejorar las condiciones de vida de los argentinos y argentinas.

Las experiencias anteriores, como las de ARSAT 1 y 2, emprendieron un proceso multidimensional en búsqueda de resignificar el concepto de “territorio argentino”, sobre cómo éste se refleja en las prácticas cotidianas, pero también en cómo se lo puede vincular a nociones como el espacio y la soberanía. Corresponde a cada uno de los Estados bregar y definir, de forma soberana, cuáles son los instrumentos que permitan desarrollar un crecimiento integral de las sociedades y, en ese sentido, las estrategias y las políticas que se formulen y se proyecten, relativas a la ciencia y a la tecnología, deberán entrelazarse y constituirse en relación a las políticas económicas, industriales y sociales destinadas al desarrollo y al crecimiento.



“Año 2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Destacamos la presentación del Diputado Julio Solanas, de la Provincia de Entre Ríos, y de otros Diputados del Bloque Frente Para la Victoria - PJ del proyecto 1897-D-2016 en el mismo sentido del presente proyecto.

Cabe señalar que el reconocido investigador argentino vinculado a la temática, como lo es Diego Hurtado de Mendoza, comenta que: “[...] el concepto de soberanía no está solamente anclado al territorio de un Estado y sus fronteras. La soberanía también es fruto de un sentido de identidad y comunidad y es también parte de un discurso político. Para países en desarrollo, como lo es la Argentina, el impulso de sectores económicos ligados a países desarrollados incide en el sentido de identidad y comunidad. Una posición orbital para ser ocupada por un satélite de telecomunicaciones tiene un valor estratégico, y puede ser entendida como la proyección de la soberanía territorial en el espacio cuando un país posiciona un satélite propio en ella. Esta posición orbital habilita la posibilidad de hacer negocios; de participar en un mercado en crecimiento que otorga beneficios no solo económicos sino también sociales, dado el papel que juegan las comunicaciones hoy en día en cualquier actividad del ser humano”¹.

En esta misma línea, la ocupación de una posición orbital no sólo resulta estratégica en cuanto a la geopolítica internacional, sino que también garantiza la posibilidad de afianzar la soberanía en telecomunicaciones, en particular para las empresas dedicadas a la temática, precepto resumido en que sin soberanía tecnológica no existe soberanía nacional.

Así fue que el Estado argentino, a través de una clara decisión política que fortaleció la soberanía nacional en materia de telecomunicaciones adoptada por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, logró transformarse en el primer país latinoamericano en ocupar sus posiciones orbitales con dos satélites de comunicaciones de origen nacional, evitando la necesidad de recurrir a servicios de satélites extranjeros.

¹ Citado en: *La soberanía espacial argentina: desafíos y oportunidades para América Latina*. Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad Digital. Issue 2, agosto 2021. Autores: Guadalupe Rey Sumay.



“Año 2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Sin lugar a dudas, los efectos positivos son multiplicadores, incluso por fuera del sector tecnológico. Se observa como la intervención del Estado puede generar políticas escalables de I+D+I (Desarrollo + Innovación Tecnológica), sin dejar de lado la importancia de generar empleos de calidad, mejorar la balanza comercial e incentivar a otros actores de la economía.

Constanza Alonso

Lucio Yapor

Paula Penacca